



Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LIBERTAD CONDICIONADA.

POSTULADO	CEDULA
1. Juan de Dios Rentería Palacios	11.800.244
2. Jose Roberto ViracachaSicua	457.854
3. Jose Santos Montañez Viracacha	456.949
4. Ángel Giovanni Forero Novoa	80.131.346
5. Mauricio Urrego Barbosa	413.551
6. Jose Wilson GonzálezLeón	80.382.152
7. Jose Héctor Piñeros Vargas	79.766.298

Magistrada Ponente: Dra. ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ

FECHA: 11 de mayo de 2017
SALA: 2

En Bogotá D.C. a los once días (11) del mes de mayo de dos mil diecisiete 2017, se da inicio a la Audiencia de libertad condicionada de los postulados en referencia, solicitada por el Fiscal 66 de la Dirección de Análisis y contexto DINAC. Preside la diligencia la Honorable Magistrada. Uldi Teresa Jiménez López, conforma la Sala en esta oportunidad el Honorable Magistrado Eduardo Castellanos Roso. Para efectos del registro realiza su presentación los Intervinientes: Deicy Jaramillo, Fiscal 66 de la Unidad de Análisis y Contexto; Víctor Hugo Hurtado Procurador Penal II; por medio de Video Conferencia desde el establecimiento de Picota: Juan de Dios Rentería Palacios, Jose Roberto Viracachá Sicua, Jose Santos Montañez Viracachá, Ángel Giovanni Forero Novoa, Mauricio Urrego Barbosa, Jose Wilson González León, José Héctor Piñeros Vargas y en estas instalaciones su defensor Darío Fernando Pabon. . Los postulados que a continuación se mencionan, son conscientes que en caso de ser concedida la libertad condicionada dejarán todo trámite concerniente a la Ley 975 y se comprometerán a realizar las gestiones necesarias para ser juzgados en la Jurisdicción Especial Para la Paz, además, informan sobre otras solicitudes que han impetrado sobre Ley 1820: Juan de Dios Rentería Palacios; José Roberto Viracachá, Jose Santos Montañez, Ángel Giovanni Forero, Mauricio Urrego Barbosa, José Wilson González y Jose Héctor Piñeros (record 3:13). Se deja constancia que en Sala se encuentra el doctor



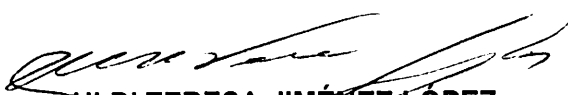
Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.

Jorge Ramos Valenzuela en representación de Víctimas. La Magistratura informa a las partes que una vez recibida la solicitud, se ofició al Secretario de la Jurisdicción Especial para la Paz para que a través suyo o un delegado suscriba acta de compromiso que trata el decreto 277, para este fin razón, se solicitó la remisión de los postulados a estas instalaciones para el próximo 17 de mayo. También será el momento para que los intervinientes realicen sus alegaciones y finalmente se tomará la decisión que en derecho corresponda. Hechas estas precisiones, la Fiscal 66 de la Unidad de Análisis y contexto, sustenta la petición elevada respecto de cada uno de los postulados. **Ángel Giovanni Forero**, identificado con cédula de ciudadanía 80.131.346. Ingreso a las FARC el 14 de mayo de 1998, en donde militó en el frente 42. Fue capturado el 26 de julio de 2003. Certificado por el CODA con acta 20 No 0178 del 20 de Noviembre de 2009. Postulado el 16 de agosto de 2011. Ha comparecido a 57 versiones libres y confesado participación en 31 hechos. En Justicia Ordinarias tiene 2 sentencia condenatorias. Se desconoce la acumulación de penas del postulado. En esta Sala se le ha formulado imputación de cargos en dos oportunidades (record 3:13). **José Wilson González León**, identificado con cédula 80.382.152. Ingresó a las FARC en el año 2002 en donde militó en la columna Esteban Ramírez por 23 meses. Certificado CODA 1592 de 2004 y acta de 21 de septiembre del mismo año. Postulado el 28 de abril de 2009. En Justicia Ordinaria tiene 2 condenas y en el marco de la 975 se le han formulado dos imputaciones. Confesó siete hechos y participó en siete versiones (record 34:31). **Juan de Dios Rentería Palacios**, identificado con cédula de ciudadanía 1.800.244. Ingresó a las FARC el 22 de julio de 2001, en donde formo parte del Frente 42 por 23 meses y 15 días. Capturado el 12 de mayo de 2009. Certificado por el CODA 0065 – 9 y acta 9 del 11 de mayo de 2009. Fue postulado el 21 de agosto de 2009. En Justicia Ordinaria tiene 4 condenas. En Justicia y Paz, se ha traído para dos diligencias de imputación. Ha concurrido a 65 versiones libres y confesó participación en 44 hechos. Se aclara que la fecha de captura es el 7 de julio de 2003. Se deja constancia que el postulado tiene dos anotaciones antes de su pertenencia en la organización ilegal (record 45:59). **José Santos Montañez Viracachá**, identificado con cedula 456.949. Ingreso a las FARC el 10 de agosto de 1994 donde fue integrante del Frente 42 por 10 años. Capturado el 14 de agosto de 2006. Certificado CODA 1966 – 2006 del 12 de agosto de 2006. Postulado el 19 de agosto de 2009. En Justicia Ordinaria tiene 7 sentencias condenatorias de las cuales 6 se encuentran acumuladas. En este especial proceso se han realizado con el postulado 5



Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.

imputaciones. El señor Monatñez Viracacha aclara que la fecha de captura es el 14 de marzo de 2004, pues para el 25 de enero de 2005 estaba recluido en la cárcel de Picafeña pero se fugó, sin embargo, en de agosto de 2006 se entregó de manera voluntaria (record 1:24:29). **José Héctor Piñeros Vargas**, identificado con cédula 79.766.298. Ingreso el 16 de julio de 1996 al frente 42 de las FARC. Fue capturado el 16 de julio de 2003. Certificado por el CODA 008209 mediante acta 9 de 11 de mayo 2009 y postulado el 21 de agosto de 2009. En Justicia Ordinaria tiene 11 sentencias. Se le han realizada 3 diligencias de imputación ante los Magistrados de Garantías de esta Sala. Confesó 65 hechos. La Sala solicita claridad frente al caso de la víctima José Martin Castro ya que fue cometido el 10 de Febrero de 1996, situación que no coincide con el ingreso a la organización. El postulado informa que en una diligencia de imputación ante esta Sala dijo que su ingreso al grupo ilegal fue en Enero de 1996 (record 2:01:59). **Jose Roberto Viracachá Sicua**, identificado con cedula 457.854. Fue capturado el 30 de mayo de 2003. Ingreso el 20 de diciembre de 1990 a los frentes 22 y 42 de las FARC en donde milito por 13 años. Certificado mediante CODA 225 acta 2 de 2009 y postulado el 28 de abril de 2009. Asistió a 69 versiones libres y confesó participación en 126 hechos. En Justicia y Paz se le han realizado 2 imputaciones. No se tiene certeza en la fecha del radicado 66099 (record 2:54:34). **Mauricio Urrego Barbosa**, identificado con cedula 413.551. Ingresó el 7 de julio de 1998 al frente 42 de las FARC. Se desmovilizó el 18 de octubre de 2008 y fue certificado con CODA 0017 mediante acta 22 de enero de 2009. Postulado el 28 de abril de 2009. En la Justicia Ordinaria tiene 3 condenas. En el marco de la ley 975 se radicó 1 formulación de imputación. Ha participado en 45 diligencias de versión y confesado 79 hechos (record 3:26:52). La Fiscal deja constancia que los hechos expuestos fueron con ocasión de su pertenecía a las FARC, aclarando, respecto del señor **Juan de Dios Rentería Palacios** que la comisión del punible de hurto y fuga de presos, fueron cometidos antes de ingresar a la Organización Subversiva FARC – E:P. Toda vez que este era la última solicitud a tratar y conforme a lo enunciado al comienzo de la vista pública, se decreta el receso, continua el día 18 de mayo a partir de las nueve de la mañana, quedan todos notificados en estrados.


ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ
Magistrada


EDUARDO CASTELLANOS ROSO
Magistrado


JORGE A. CRUZ ROJAS
Secretario



Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.